

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157 -2025-GM/MDCH**

Chilca, 16 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN**VISTO:**

Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2025-GM/MDCH, de fecha 09 de abril de 2025, Informe N° 134-2025-MDCH/GM-ORPII, de fecha 11 de abril de 2025, Memorando N° 0349-2025-MDCH/GPP, de fecha 14 de abril de 2025, Informe N° 0138-2025-MDCH/GM-ORPII, de fecha 14 de abril de 2025, Informe N° 0297-2025-MDCH/GA/SGA, de fecha 16 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece, que los Gobiernos Locales promoverán el desarrollo y la economía local, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales. Teniendo además competencia para formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado, con la sociedad civil;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Normas del Sistema Nacional de Tesorería, determinan los procedimientos para la entrega de fondos por encargo para el personal de la Institución, en los organismos de la administración pública, las mismas que se encuentran reguladas en el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, respecto al artículo 40°, referido a "Encargos" a personal de la Institución;

Que, de conformidad a la Directiva de Tesorería, N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 40°, donde señala, que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de ENCARGO a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, el uso de esta modalidad, debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración, para el caso, del Gerente Municipal, estableciéndose que, para cada circunstancia, se realice la descripción del objeto "encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los (3) tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades realizadas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta QUINCE (15) días hábiles;

Que, con **Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2025-GM/MDCH**, de fecha 09 de abril de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca", propuesto por el responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), según disponibilidad presupuestal otorgada.

Que, con **Informe N° 134-2025-MDCH/GM-ORPII**, de fecha 11 de abril de 2025, el Lic. Jonathan Hugo Gutarra Herrera, responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ampliación presupuestal por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), para la contratación de servicios y adquisición de bienes para el desarrollo de la actividad solemne por el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca.

Que, con **Memorando N° 0349-2025-MDCH/GPP**, de fecha 14 de abril de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la ampliación presupuestaria por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), para la contratación de servicios y adquisición de bienes para el desarrollo de la actividad solemne por el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca.

Que, con **Informe N° 0138-2025-MDCH/GM-ORPII**, de fecha 14 de abril de 2025, el Lic. Jonathan Hugo Gutarra Herrera, responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia Municipal fondo por encargo a nombre de Wagner Herrera Ramos, con DNI N° 43399441, por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), para la contratación de servicios y adquisición de bienes para el desarrollo de la actividad solemne por el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca.

Que, con **Informe N° 0297-2025-MDCH/GA/SGA**, de fecha 16 de abril de 2025, la Lic. Adm. Rocio Rodríguez Ore, Sub Gerente de Abastecimiento señala que, visto el Informe N° 0138-2025-MDCH/GM-ORPII, sobre la necesidad que requiere el área usuaria de disponer de fondos mediante encargo interno, se evidencia que es urgente el servicio de pago que requiere el área usuaria, por tanto, es **FACTIBLE** la solicitud de efectuar Encargo Interno, por lo que recomienda efectuar el Encargo Interno por sustento técnico a personal nombrado en el Régimen Laboral 276 y/o Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha de 15 de octubre de 2024, con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR FONDO POR ENCARGO, a nombre de **Wagner Herrera Ramos**, con DNI N° 43399441,



Municipalidad Distrital de

Chilca

Calidad de vida para todos

DAMAS
Alcalde de Chilca
2023-2026

personal de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad distrital de Chilca, por el monto de **S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles)**, para la contratación de servicios y adquisición de bienes para el desarrollo de la actividad solemne por el LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca, según cuadro presupuestal habilitado de la siguiente manera:

SEC. FUN.	ACT. POI	RUBRO	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0043	1	07	2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO	SERVICIO DE FUEGOS ARTIFICIALES	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
		08	2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE CARPA	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
		09				TROFEO ESTATUILLA DE FIBRA DE VIDIRO METALIZADO 16 cm X 22cm CON BASE DE MADERA	S/ 150.00	S/ 750.00
		08	2.3.1.99.1.4	5	UNIDAD		S/ 150.00	S/ 750.00
		08	2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	S/ 400.00	S/ 400.00
		07				SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (LIVE STREAMING VIDEO)	S/ 800.00	S/ 800.00
			2.3.2.2.4.3	1	SERVICIO	POR INTERNET		
		07				SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y ACTIVIDADES EN EUCARISTIA	S/ 200.00	S/ 200.00
			2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO			
		08	2.3.2.7.11.5	30	SERVICIO	SERVICIO DE DESAYUNOS	S/ 15.00	S/ 450.00
		09				GIGANTOGRAFIA DE 18 MTS X 0.50 CM	S/ 125.00	S/ 250.00
			2.3.1.99.1.3	2	UNIDAD			
		08	2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE ESCENARIO	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00
		08	2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
		09				GALLARDETE DE TELE PANA 50 CM. X 70 CM.	S/ 60.00	S/ 2,400.00
			2.3.1.99.1.4	40	UNIDAD			
		07	2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO	SERVICIO DE MODERADOR	S/ 300.00	S/ 300.00
		08	2.3.2.7.11.5	1	SERVICIO	SERVICIO DE COFFEE BREAK	S/ 500.00	S/ 500.00
08	2.3.2.7.11.5	30	SERVICIO	SERVICIO DE ALMUERZO	S/ 15.00	S/ 450.00		
09	2.3.1.1.1.1	3000	UNIDAD	JUGO DE DURAZNO X 235 ML.	S/ 1.00	S/ 3,000.00		
09	2.3.2.5.1.99	1	SERVICIO	ALQUILER DE PALCO	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00		
TOTAL								S/ 24,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONGASE a **Wagner Herrera Ramos**, con DNI N° 43399441, personal de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad distrital de Chilca, a rendir cuentas en cumplimiento de la Directiva N° 002-2024-MDCH/GA, aprobado con Resolución de Gerencia de Administración N° 010-2024-MDCH/GA, otorgándole el plazo máximo de TRES (03) días hábiles, de concluida la ejecución del Encargo Interno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal, para que remita el original del expediente a la Gerencia de Administración, para continuar con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERT R. CRISOSTOMO LLAQUI
Gerente Municipal

DOC 00306518 EXP. 00178565